

**III. OTRAS DISPOSICIONES****MINISTERIO DE JUSTICIA**

**13108** *Real Decreto 946/2013, de 29 de noviembre, por el que se indulta a don Elvis Francisco Acosta Disla.*

Visto el expediente de indulto de don Elvis Francisco Acosta Disla, condenado por la Audiencia Provincial de Madrid, sección sexta, en sentencia de 6 de febrero de 2012, como autor de un delito contra la salud pública a una pena de tres años de prisión, con la accesoria de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 2008, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 29 de noviembre de 2013,

Vengo en conmutar a don Elvis Francisco Acosta Disla la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 29 de noviembre de 2013.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN JIMÉNEZ